

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**A.- DATOS DEL EXPEDIENTE:**

Nº de expediente: 19SP611FD062

**Objeto:** Reparación de humedades en baños y sustitución de tuberías de cobre por tuberías PPR-RP en el centro CAMP "Las Cruces" de Don Benito (Badajoz)

**B.- MOTIVACIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

**B.1 Motivación del contrato**

Conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la necesidad e idoneidad de este contrato se especifica detalladamente en la memoria de 10 de septiembre de 2019, suscrita por el Jefe de Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones, así como la justificación de su no división en lotes.

**B.2 Tramitación del expediente**

Según lo previsto en los artículos 156 de la Ley 9/2017, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento Abierto al considerarse que existe una pluralidad de empresarios que pueden cumplir los requisitos exigidos en el expediente y por tanto podrán licitar en el procedimiento quedando excluida toda negociación con los licitadores.

Se trata de un expediente de tramitación Ordinaria

Los criterios de adjudicación a utilizar, los cuales se consideran directamente relacionados con el objeto del contrato y adecuados a los efectos de permitir la selección serán el precio y la ampliación del plazo de garantía.

**B.3** El importe de la contratación asciende a 157.154,28 €, más el 21% correspondiente al IVA que supone 33.002,40 €, totalizándose un importe de 190.156,68 €, para un periodo de ejecución de 6 meses, teniendo un valor estimado de 157.154,28 €.

**B.4 Las anualidades, importe y aplicaciones presupuestarias de imputación serán las siguientes:**

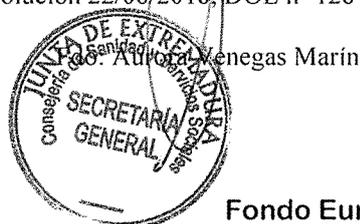
CONCEPTO	PROYECTO	ANUALIDAD	IMPORTE
2019.11.06.232A.63200	2019.11.06.0023	2019	95.078,34 €
2020.11.06.232A.63200	2019.11.06.0023	2020	95.078,34 €

Vista la propuesta de contratación del expediente, en virtud de las facultades que ostento por delegación de la Dirección Gerencia del SEPAD, de 22 de junio de 2018, publicada en el DOE número 128 de 3 de julio.

**ACUERDO**

Iniciar el expediente de contratación conforme se establece en el artículo 116 de la Ley 9/2017, dando por conforme la motivación detallada en apartado B.1, y ordenando la tramitación Ordinaria del expediente, utilizando el procedimiento Abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, con las imputaciones presupuestarias indicadas, al considerarse que existe una pluralidad de empresarios que pueden cumplir los requisitos exigidos en el expediente, y que por tanto podrán licitar en el procedimiento, quedando excluida toda negociación con los licitadores, así como los criterios de adjudicación, justificándose su utilización al considerarlos directamente vinculados al objeto del contrato y permitir una adecuada selección del contratista en función de la mejor oferta presentada., y la justificación de su no división en lotes.

En Mérida, a 11 de septiembre de 2019  
LA SECRETARÍA GENERAL  
(P.D Resolución 22/06/2018, DOE nº 128 de 3/07/2018)



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"